



-CONMEBOL-

UNIDAD DISCIPLINARIA

## NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención: Fluminense Football Club

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Luque, 17 de junio de 2025

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por la Juez Única de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CS.O-91-25.

De conformidad al artículo 56.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,

Luis Gómez Naranjo  
Unidad Disciplinaria

Confederación Sudamericana de Fútbol

Tel: +595 21 517 2000

Avda. Sudamericana y Vélez Rivero  
Luque - Paraguay

www.conmebol.com



-CONMEBOL-

## UNIDAD DISCIPLINARIA COMISIÓN DISCIPLINARIA

### Decisión: CS.O-91-25

Atención: Fluminense Football Club

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Sudamericana 2025

Partido: Fluminense (BRA) vs. Once Caldas (COL)

Fecha de Partido: 29 de mayo de 2025

Infracción: Artículo 12.2 literal c) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Fecha de Decisión: 17 de junio de 2025

#### Comisión Disciplinaria:

Juez Única

Amarilis Belisario - Vicepresidente

La Juez Única de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL

RESUELVE

1°. IMPONER al FLUMINENSE FOOTBALL CLUB una MULTA de USD 5.000 (CINCO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES) por la infracción al artículo 12.2 literal c) del Código Disciplinario de la CONMEBOL. El monto de esta multa será debitado automáticamente del importe a recibir por el Club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisión o Patrocinio.

2°. ADVERTIR expresamente a la FLUMINENSE FOOTBALL CLUB que en caso de reiterarse cualquier infracción a la disciplina deportiva de igual o similar naturaleza a la que ha traído causa el presente procedimiento será de aplicación lo dispuesto en el Art. 27 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, y las consecuencias que del mismo se pudieran derivar.

3°. NOTIFICAR y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso.

Amarilis Belisario  
Vicepresidente  
Comisión Disciplinaria

Confederación Sudamericana de Fútbol

Tel: +595 21 517 2000

Avda. Sudamericana y Vélez Sarsfield  
Luque - Paraguay

[www.conmebol.com](http://www.conmebol.com)